



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 082-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 349-2020-GRA/PEMS-GGRH del 25 de junio de 2020 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, se ha elaborado la Ficha de Emergencia para permitir el Drenaje del Embalse formado en el río Colca por el desplazamiento de tierra en el Sector Quello Huancaro-Achoma; la misma que se encuentra debidamente suscrita por el responsable de su elaboración.

Que, mediante Informe N° 078-2020-GRA/PEMS-GGRH del 25 de junio del 2020 el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento comunica que el sustento de la obra es la necesidad de drenar el agua acumulada en el Río Colca, en el sector Quello – Huancaro, Achoma, a causa del movimiento de la falla geológica del sector; con un presupuesto de S/. 1'653,730.21, en un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa.

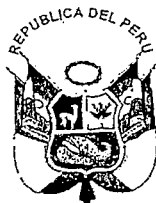
Que, mediante Oficio N° 349-2020-GRA/PEMS-GGRH del 25 de junio del 2020 el Gerente de Gestión de Recursos Hídrico, solicita la aprobación mediante resolución de la Ficha de Emergencia para permitir el Drenaje del Embalse formado en el río Colca por el desplazamiento de tierra en el Sector Quello Huancaro-Achoma”.

Que, es procedente aprobar la Ficha de Emergencia para permitir el Drenaje del Embalse formado en el río Colca por el desplazamiento de tierra en el Sector Quello Huancaro-Achoma”, con un presupuesto de ejecución de obra de S/. 1'653,730.21 bajo la ejecución de administración directa, que se ejecutará en un plazo de 30 días calendario, según el siguiente detalle.

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Parcial	Subtotal	Total
01	TRABAJOS EFICIENTIALES						11,723.80
01.01	CONSTRUCCION PROVISIONAL DE CANTINA ALMACEN	MES	1.00	1,890.00	1,890.00		
01.02	SERVICIOS HIGIENICOS PROVISIONALES	Und	2.00	720.00	1,440.00		
01.03	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	Und	60.00	123.68	7,420.80		
01.04	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA, LIMPIEZA Y DESINFE	GLB	1.00	673.00	673.00		
01.05	LETREROS Y SEÑALÉTICA	UND	33.00	10.00	330.00		
02	TRABAJOS PRELIMINARES						224,382.66
02.01	EQUIPAMIENTO BASICO PARA BOTIQUIN DE PRIMEROS AUX	GLB	1.00	1,546.46	1,546.46		
02.02	MOVILIZACION DE EQUIPO Y MAQUINARIA A OBRA	GLB	1.00	51,000.00	51,000.00		
02.03	DESMOVLIZACION DE EQUIPO Y MAQUINARIA A OBRA	GLB	1.00	51,000.00	51,000.00		
02.04	TRANSPORTE DE PERSONAL	GLB	1.00	16,500.00	16,500.00		
02.05	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL	GLB	1.00	5,500.00	5,500.00		
02.06	IMPLEMENTACION DEL PROTOCOLO SANITARIO DE PREVENI	GLB	1.00	16,597.20	16,597.20		
02.07	BOMBEO DE AGUA DE EMBALSE	H	300.00	163.13	48,938.00		
02.08	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO INICIAL	M2	14,000.00	0.93	13,020.00		
02.09	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION D	M2	14,000.00	1.42	19,880.00		
03	MOVIMIENTO DE TIERRA						1,274,149.44
03.01	EXCAVACION MASIVA CON MAQUINA	M3	128,040.00	5.50	704,220.00		
03.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	140,844.00	2.76	388,729.44		
03.03	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	GLB	1.00	181,200.00	181,200.00		
	COSTO DIRECTO						1,510,255.90
	GASTOS GENERALES					7 %	105,717.91
	PRESUPUESTO TOTAL						1,615,973.81
	GASTOS GENERALES SUPERVISIÓN					1.5 %	22,653.84
	GASTOS GENERALES DE LIQUIDACIÓN					1 %	15,102.56
	PRESUPUESTO FINAL						1,653,730.21



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Ficha de Emergencia para permitir el Drenaje del Embalse formado en el río Colca por el desplazamiento de tierra en el Sector Queillo Huancaro-Achoma", por el presupuesto de ejecución de obra de S/. 1'653,730.21, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa, en un plazo de 30 días calendario, el mismo que forma parte de la presente resolución en un anillado en 97 folios + 1 cd.

De acuerdo al siguiente detalle:

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial	Subtotal	Total
01	MATERIALES PASIVOS						11,773,300
01 01	CONSTRUCCIONES PASIVAS DE CEMENTO, ALUMINIO Y CA	UN	100	1,800.00	1,800.00		
01 02	SERVICIOS DE SERVICIOS PASIVOS PASIVAS	UN	200	220.00	44,000.00		
01 03	EQUIPO DE PROFITACION PASIVAS	UN	60.60	125.88	7,628.80		
01 04	EQUIPO DE PROFITACION PASIVAS PASIVAS PASIVAS	UN	100	673.00	67,300.00		
01 05	LIQUIDOS Y MATERIA	UN	33.00	35.00	1,155.00		
02	MATERIALES PASIVOS PASIVOS						794,382.66
02 01	EQUIPO PASIVO PASIVO PASIVO PASIVO PASIVO PASIVO	UN	100	1,546.46	1,546.46		
02 02	MATERIA PASIVA PASIVA PASIVA PASIVA PASIVA PASIVA	UN	100	51,000.00	51,000.00		
02 03	MATERIA PASIVA PASIVA PASIVA PASIVA PASIVA PASIVA	UN	100	51,000.00	51,000.00		
02 04	TRANSPORTE PASIVO PASIVO PASIVO PASIVO PASIVO PASIVO	UN	100	16,000.00	16,000.00		
02 05	EQUIPO PASIVO PASIVO PASIVO PASIVO PASIVO PASIVO PASIVO	UN	100	5,500.00	5,500.00		
02 06	MATERIA PASIVA PASIVA PASIVA PASIVA PASIVA PASIVA PASIVA	UN	100	16,597.20	16,597.20		
02 07	TRABAJO PASIVO PASIVO PASIVO PASIVO PASIVO PASIVO PASIVO	UN	300.00	163.13	48,939.00		
02 08	TRABAJO PASIVO PASIVO PASIVO PASIVO PASIVO PASIVO PASIVO	UN	14,000.00	0.90	12,600.00		
02 09	TRABAJO PASIVO PASIVO PASIVO PASIVO PASIVO PASIVO PASIVO	UN	14,000.00	1.42	19,880.00		
03	MATERIA PASIVA PASIVA PASIVA PASIVA PASIVA PASIVA PASIVA						1,274,148.44
03 01	EQUIPO PASIVO PASIVO PASIVO PASIVO PASIVO PASIVO PASIVO	UN	1,200.00	3.50	4,200.00		
03 02	MATERIA PASIVA PASIVA PASIVA PASIVA PASIVA PASIVA PASIVA	UN	1,000.00	2.75	2,750.00		
03 03	MANTENIMIENTO PASIVO PASIVO PASIVO PASIVO PASIVO PASIVO PASIVO	UN	100	181,200.00	181,200.00		
COSTO DIRECTO							1,610,236.00
GASTOS GENERALES						7 %	105,717.51
PRESUPUESTO TOTAL							1,615,973.81
GASTOS GENERALES SUPERVIGIACION						1.5 %	24,239.61
GASTOS GENERALES DE LIQUIDACION						1 %	15,102.56
PRESUPUESTO FISCAL							1,653,730.21

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los VEINTICINCO (25) días del mes de junio del año dos mil veinte.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGVAS
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

Doc. : 3037053
Exp. : 2010065